



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN MARINA ISLA DEL COCO
DIRECCIÓN



CONSTRUIMOS
UN PAÍS SEGURO



REQUISITOS Y TRAMITE PARA LA OPERACIÓN DE SUBMARINOS EN EL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO

Las personas físicas o jurídicas que deseen realizar investigación utilizando submarinos deberán tramitar de manera adicional el permiso de operación del submarino (según los artículos: 55, 56 y 57 del Reglamento de Uso Público del PNIC Decreto Ejecutivo 37023-MINAET).

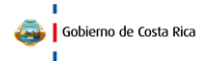
SOLICITUD DE OPERACIÓN DE SUBMARINOS

➤ Datos del Solicitante:	
Nombre y Calidades del solicitante	
Nombre completo	
Género (masculino/femenino)	
Número de cédula y/o pasaporte	
Nacionalidad	
Fecha de nacimiento	
Ocupación de las personas que usarán el submarino (capitán y tripulantes)	
➤ Programa de Inmersiones	
Objetivos	
Sitios	
Fechas	
Hora (tiempo estimado de inmersión)	
Dirección	
➤ Submarino	
Nombre	
Matricula	
Capacidad	
Características básicas del submarino	





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN MARINA ISLA DEL COCO
DIRECCIÓN



CONSTRUIMOS
UN PAÍS SEGURO



Dirección y número de fax para notificaciones	
La solicitud debe adjuntar además: 1.-Copia de cédula jurídica y copia de cédula de identidad del representante legal en caso de personas jurídicas o copia de cédula de identidad en caso de personas físicas. 2.-Para el caso en que la persona física o jurídica solicitante sea distinta a la persona física o jurídica propietaria del submarino, deberá aportar un Poder Especial para realizar el trámite.	

